



Concejo Deliberante
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 22 de junio de 2007.

ORDENANZA N° 267/07 C.D.P.P.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 243/07 y la Resolución del Ejecutivo Municipal N° 822/07.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el presupuesto del Ejercicio 2007

Que está dentro de las prioridades del Municipio contemplar y asistir a la Cooperativa por la importancia de los servicios básicos que presta.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO N° 1: *Aprobar la Resolución N° 822/07 en todos sus términos.*

ARTICULO N°2: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*